



JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., siete (7) de octubre de dos mil veintidós (2022)

PROCESO:	FILIACIÓN
DEMANDANTE:	JORGE ENRIQUE ERCOLI MUÑOZ
DEMANDADOS:	HEREDEROS DE VICTORINO RUEDA MEJÍA (Q.E.P.D.)
RADICACIÓN:	2022-00658
ASUNTO:	INADMITE

Con fundamento en el artículo 90 del Código General del Proceso, se **INADMITE** la demanda para que, dentro del término legal de **CINCO** días, so pena de RECHAZO de la misma, se subsanen las siguientes deficiencias:

PRIMERO: ADECUAR el acápite de los hechos que le sirven de fundamento a las pretensiones (numeral 5°, artículo 82, Código General del Proceso), de la siguiente manera:

- a) INDICAR la fecha de fallecimiento de VICTORINO RUEDA MEJÍA.
- b) PRECISAR el lugar donde se encuentran los restos óseos de VICTORINO RUEDA MEJÍA o manifestar si existe algún registro de muestra sanguínea.

SEGUNDO: ADECUAR el pedimento de la prueba de genética, en tanto el estudio de paternidad actualmente se realiza a través de la prueba de ADN y no con el examen heredoantropobiológico; asimismo, en lo relacionado con el grupo al cuál se debe aplicar, pues si lo pedido atiende a la toma de ADN con el presunto padre fallecido, no resulta necesario la práctica con los demandados.

TERCERO: Dese cumplimiento al inciso 2°, artículo 8 de la Ley 2213 de 2022, como quiera que no se encuentra en la demanda.

CUARTO: ACREDITAR el envío de la demanda y sus anexos a la dirección electrónica o física, del extremo demandado, de conformidad con lo dispuesto en el inciso 4°, artículo 6° de la Ley 2213 de 2022.

QUINTO: Presentar nuevamente el escrito de la demanda, debidamente subsanado como se indicó anteriormente e integrado en un solo documento.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HENRY CRUZ PEÑA
JUEZ

AM



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA, de BOGOTÁ.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
(Art. 295 del C.G.P.)
Bogotá D.C., hoy 10 de octubre de 2022, se notifica esta providencia en el ESTADO No. 44
Secretaria: _____
LINDA MIREYA BARRIOS NOVOA